



ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

*La Libertad, 14 de julio del 2022*

*Se informa al público en general:*

I) Que el artículo diez numeral dieciséis de La Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, podrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa. II) Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, se hace constar que, durante el segundo trimestre del 2022, La ENA no contó con programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo que no existe información de este tipo para ser publicada, y para constancia, extendiendo, firmo y sello la presente acta.



Jefe de la Unidad Financiera Institucional

**Versión pública, preparada de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información pública en relación con resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública, con referencia NUE 129-A-2020**